



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas
Distribuidora de Carnes y Alimentos, DIGECA S. A.:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Distribuidora de Carnes y Alimentos, DIGECA S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó a esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración de Distribuidora de Carnes y Alimentos, DIGECA S. A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de desviación significativa, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de desviación significativa.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de desviaciones significativas en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, diseñando procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base razonable para nuestra opinión.

Opinion

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Distribuidora de Carnes y Alimentos, DIGECA S. A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Asunto de Énfasis

5. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, se emite por separado.

Abril 26, del 2016

CPA. Ernesto Mackliff Z., Sócio
Registro N.º. 31.192

Mackliff Audit Corporation S.A.
SCV – RNAE - 928



INFORME ESPECIAL SOBRE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES

A la Junta de Accionistas

Distribuidora de Carnes y Alimentos, DIGECA S. A.:

A los fines previstos en los artículo 13 capítulo IV, subtítulo IV, Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Concejo Nacional de Valores (en adelante CNV), y de acuerdo con el requerimiento emitido por la Superintendencia de Compañías, emitimos el presente Informe Especial sobre la Emisión de Obligaciones, acompañado del informe del auditor externo sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, los cuales se ponen a disposición de los socios de la misma.

Con el objetivo de mejorar la posición financiera de la Compañía para sustentar su operación en el corto y mediano plazo, destinando el cien por ciento para capital de trabajo, específicamente compra de materia prima, maquinaria y adecuación de la infraestructura de la Compañía, la administración de la compañía buscó alternativas de financiamiento en el mercado, deciden inscribir a la DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS, DIGECA S.A., en el mercado de Valores para emitir obligaciones.

La administración de la Compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas reunida el 17 de febrero del 2014 informa que su representada emitirá por primera vez obligaciones por un monto de US\$1.000.000 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), El contenido del prospecto de la oferta Pública de la Emisión de Obligaciones fue aprobados mediante la resolución no. SC.- INMV-DNAR-14-0002608 expedido por la Intendencia del Mercado de valores el 22 de abril del 2014, y fue inscrita en el registro nacional del Mercado de Valores, bajo el NO. 2014-2-02-01299, con fecha 25 de abril del 2014, interviniendo como actuantes Silvercross S. A como Agente Asesor y colocador, como representante de los obligacionista actuaría Pandzic & Asociados, y la Calificadora de Riesgos SCR.

La finalidad de nuestro trabajo no es la de certificar el pago o el cumplimiento de la emisión de la obligación, sino manifestar la aplicación de los procedimientos establecidos en normas técnicas relevantes en relación con el artículo 13 del CNV y estipulado en la escritura de emisión de obligaciones de fecha 17 de marzo del 2014, que se adjunta como **Anexo 2** a este informe, la misma que contiene la información requerida, recopilada en las citadas normas técnicas. El propósito de nuestro trabajo es emitir un juicio técnico sobre la razonabilidad de los datos contenidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, en relación con lo dispuesto en la Escritura de Emisión de Obligaciones, en la que se describe detalladamente lo siguiente:

- a. Las bases.
- b. Derechos del Emisor.
- c. Obligaciones del Emisor
- d. Limitaciones de Endeudamiento
- e. La Garantía Específica otorgada y destino de los recursos captados a través de la emisión.



Adicionalmente verificamos lo siguiente:

- a. El cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública,
- b. Las garantías que respaldan la Emisión de obligaciones:
- c. Las provisiones de los intereses generados por la emisión, el registro inicial del capital, y los pagos respectivos.
- d. La aplicación de los recursos de la Emisión de obligaciones, se ha realizado con la finalidad de mejorar la posición financiera de la compañía, para sustentar su operación en el corto y mediano plazo.

Obtención y análisis de la información del 2015

- a. Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Distribidora de Carnes y Alimentos, Digeca S. A., en relación con la aprobación de la Emisión de las Obligaciones de la Compañía por un monto de US\$1.000.000 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), y que tenga como respaldo la garantía General de la Compañía.
- b. Actas de las juntas de socios celebradas desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de este informe.
- c. Otra información que se ha considerado necesaria para la realización de nuestro trabajo.

Mantenimiento de diversas reuniones con la administración de la Compañía con el propósito de recabar toda aquella información que se ha considerado de utilidad para la realización de nuestro trabajo.

Respecto a los registros contables de la Emisión de Obligaciones se verifico:

- a. El registro contable de la deuda y cumplimiento de los pagos trimestrales del capital.
- b. Provisión y pago de los intereses correspondientes (a marzo del 2016 el saldo por amortizar es de US\$625.000, habiendo cancelado un total de intereses por US\$113.750.
- c. Verificación de que la información contable contenida en el informe de los administradores concuerde con los registros contables en su caso, y con los datos que sirvieron de base para preparar las cuentas anuales auditadas de la misma.
- d. Verificación en su caso de los hechos posteriores significativos que pudieran afectar a la Emisión de la Obligación.



Obtención de la información de las cuentas de la sociedad, en su caso acerca de hechos posteriores con respecto a la situación patrimonial de la sociedad que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.

Obtención de una carta firmada por la administración, en la que nos han confirmado que se nos ha facilitado toda la información necesaria para la elaboración de nuestro informe, así como que no se han producido acontecimientos posteriores entre el 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de este informe, los cuales no hayan sido puestos en nuestro conocimiento y que pudieran tener un efecto significativo sobre los resultados de nuestro trabajo.

En relación con los procedimientos aplicados, debemos mencionar que determinados aspectos de nuestro trabajo llevan implícitos, además de factores objetivos, otros factores que implican juicio y el establecimiento de hipótesis de trabajo, cuyo cumplimiento depende, en gran medida, de acontecimientos futuros para los que no resulta posible conocer en la actualidad su desenlace final y, por lo tanto, no es posible asegurar que terceras partes estén necesariamente de acuerdo con la interpretación y juicios expresados en este informe.

En base al trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, el presente informe al 31 de diciembre del 2015, determina que la administración de la Distribuidora de Carnes y Alimentos, DIGECA S. A., ha cumplido con los puntos requeridos en la Escritura No. 2014-09-01 de la Emisión de Obligaciones, el día diecisiete de Marzo del dos mil catorce.

Este informe especial sobre la Emisión de Obligaciones en el Mercado de Valores, ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 13 capítulo IV, subtítulo IV, Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Concejo Nacional de Valores (en adelante CNV), y de acuerdo con el requerimiento emitido por la Superintendencia de Compañías, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Mackliff Audit Corporation S.A.

SCV - RNAE - 928

Abril 26, del 2016

CPA. Ernesto Mackliff Z., Socio
Registro No. 31.192